



DECRETO MUNICIPAL Nº 2057

LONGAVI, 2 6 DIC. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 26 y 70 del D.L. N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado;

El decreto alcaldicio N° 2462 de fecha 06 de Diciembre de 2016 mediante el cual se nombra como alcalde al Sr. Cristian Menchaca Pinochet.

El decreto municipal N° 2404 de fecha 20 de Diciembre de 2016 mediante el cual se determina el orden de subrogancias del Sr. Alcalde y Directores de la comuna.

Las facultades que confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2445 de fecha 28 de diciembre de 2016, que promulga presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal de Longaví para el año 2017;

Lo acordado en la reunión ordinaria del Concejo Municipal celebrada con fecha 21 de diciembre de 2017;

DECRETO:

APRUEBENSE, al Departamento de Educación Municipal de la llustre Municipalidad de Longaví a proceder a efectuar las siguientes modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos en vigencia:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°21, en los términos que se señalan:

21.1. Suplementación Presupuestaria correspondiente a ingresos por transferencias de la Subsecretaría de Desarrollo Regional por concepto de bono especial año 2017, en virtud de la publicación de la Ley N° 21.050 art. 67°.

ITEM	DENC	MINACION	INGRESOS AUMENTO M\$	GASTOS AUMENTO M\$
05-03-002-999	OTRAS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS	114.495	
21-01-000	PERSONAL DE PLANTA			16.235
21-02-000	PERSONAL A CONTRATA			18.955
21-03-000	OTRAS REMUNERACIONES			79.305
TOTALES M\$			114.495	114.495

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

VALERIA ARANCIBIA JAQUE SECRETARIO (S) MUNICIPAL

C.VERDUGO/C. SAN MARTIN/M. VASQUEZ

DISTRIBUCION:

01. Dirección Administración y Finanzas.

02. Unidad de Control.

03. Secplan

03. Secplan 04. Dirección D.A.E.M.

05. Unidad Finanzas D.A.E.M.

06 Página Web

07. Archivo Oficina Partes Municipal

08. Oficina de Partes D.A.E.M.

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

